



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUNIN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2332 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA, de fecha 30 de octubre de 2024, La Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3788-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 339-2025/GRJ/SGO, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1919-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2091-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 767-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1899-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1597-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. Nº.	9830418
EXP. Nº.	6248691



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA, de fecha 30 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO ; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO ; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA, pago correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3788-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD, a favor de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, pago correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 339-2025/GRJ/SGO, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO ; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2024-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, pago correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contado con el Informe Técnico N° 1919-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%) por el monto de S/. 7,500.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA y la Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2091-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO ; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 5301, Meta N° 277, Fuente de Financiamiento, FONCOR, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 767-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda, respecto al **PRIMER ENTREGABLE** de la Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, a favor del proveedor **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.**, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2. del Trámite y contenido del Expediente de Reconocimiento de Deuda de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 1899-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROYECCION DE RESOLUCION, a favor de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO ; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, pago correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1597-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO ; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.** con RUC N° 20611619180, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 07660, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, cuenta con la **Certificación Presupuestal Nota N° 5301**.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO ; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, pago correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO ; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024-GRJ/OASA, Orden de Servicio N° 07660 SIAF N° 17314, pago correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/. 7,500.00 Soles
CCP. NOTA N° 5301

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariáncla Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)